

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Valverde a asignar al señor Juan de Jesús Reyes Aranda, viejo servidor de dicho Municipio, una pensión de RD\$70.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del indicado Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto Nº 1599, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los señores Doctores Juan José Rodríguez Pérez, Angel Atila Hernández Acosta, e Ingeniero Manuel Antonio Vidal Medina.— G. O. Nº 7973, del 27 de abril de 1956.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 1599**

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

a) Al Doctor Juan José Rodríguez Pérez, como Abogado;

- b) Al Doctor Angel Atila Hernández Acosta, como Abogado; y
- c) Al señor Manuel Antonio Vidal Medina, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1600, que concede naturalización dominicana a los señores León Katz, Charlotte de Katz, Juan Szolar y Anna Hoffmann de Szolar.— G. O. Nº 7973, del 27 de abril de 1956.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 1600

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, han elevado los señores León Katz, de nacionalidad polaca, natural de Ternopol, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 55944, serie 1ra., con sello No. 21216 para el año 1955, su esposa Charlotta de Katz, de nacionalidad polaca, mayor de edad, casada, de quehaceres domésticos, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 50906, serie 1ra., con sello No. 163368, ambos domiciliados y residentes en la casa No. 26 de la calle José Trujillo Valdez de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional; Juan Szolar, de nacionalidad húngara, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 69949, serie 1ra., con sello No. 4344 para el año 1955, y su esposa Anna Hoffmann de Szolar, de nacionalidad checoslovaca, mayor de edad, casada, de quehaceres domésticos, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 70573, serie 1ra., con sello No. 1260863 para el año 1955, ambos domiciliados y residentes en la casa No. 4 de la calle Félix Mariano Lluberres de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, en solicitud de que se les conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que las acompañan;